

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4230
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, 14 DE JULIO DE 1952

CORREO
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1895
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL, regístre
al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta	0.50
1 año	1.—
de más de 1 año	2.30
Suscripción mensual	6.50
trimestral	12.70
semestral	25.—
anual	

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

1) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 540 del 3/7/52 — Dispone que las dependencias de cada uno de los Ministerios deben reestructurar y reorganizar sus servicios para mejor desempeño de sus funciones.	4
M. de A.S. N° 541 del 4/7/52 — Reconoce un crédito a favor de Dirección de Asistencia Médica.	4 al 5
" " " " 542 " " — Crea el Consejo Desmológico de la Provincia.	5
" " " " 543 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	5
" " " " 544 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	5
" " " " 545 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	5
" " " " 546 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	5 al 6
" " " " 547 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	6
" " " " 548 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	6
" " " " 549 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	6 al 7
" " " " 550 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	7
" " " " 551 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	7
" " " " 554 " " — Aprueba resolución dictada en la C. de Alquileros.	7

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8257 — Reconocimiento s/p. María Teresa Frías de Saravia	7 al 8
N° 8256 — Reconocimiento s/p. Daniel J. Frías. y Daniel Frías.	8
N° 8253 — Reconocimiento s/p. Baltazar Villar y Otros.	8
N° 8251 — Reconocimiento s/p. Avelardo Lisardo.	8
N° 8223 — Reconocimiento s/p. Florantino Del Cura.	8
N° 8221 — Reconocimiento s/p. Julio Macaron y Ricardo Bohuid	8
N° 8217 — Reconocimiento s/p. Victor A. Cedolini.	8
N° 8186 — Reconocimiento s/p. Constantino Caracaris.	8
N° 8185 — Reconocimiento s/p. Constantino Caracaris.	8

INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:

N° 8249 — Finca La Porteña de Florencio Fernandez Acevedo	8
---	---

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8272 — De Ramón Gómez.	8
N° 8268 — De José Santos Rullova.	8

	PAGINAS
Nº 8264 — De Natividad Méndez de Paz	8
Nº 8262 — De Timoteo Ramco	8
Nº 8259 — De Julio Augusto Pérez	6
Nº 8247 — De Ana Abraham o Ana Obeld de Gana	6
Nº 8246 — De Roberto Ramón Muñoz	8
Nº 8237 — De José López	8
Nº 8233 — De Juan Cándido Ruiz	8
Nº 8226 — De Juan Domínguez	8
Nº 8225 — De Juan Ríos Herrera o Juan R. Herrera o Juan Herrera	8
Nº 8224 — De Francisco Alvarado	9
Nº 8222 — De Carmelo Carbajo de Sanmillán	9
Nº 8213 — De Rosa o Sansoval y Sabina Mamani de Sansoval	9
Nº 8204 — De José López Montes	9
Nº 8203 — De Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia	9
Nº 8187 — De Ysak Dib Ashua	9
Nº 8188 — De Pedro Víctor Aguirre	9
Nº 8181 — De Luis Ernesto Córdoba	9
Nº 8180 — De Rosendo Arroyo y Aniceta Lara de Arroyo	9
Nº 8179 — De Apolinar Durand	9
Nº 8174 — De Orlando Paltrinieri	9
Nº 8173 — De Telésfora Villa de López	9
Nº 8172 — De Carmen Braulio Antolin y Cecilio Ignacio Castellanos	9
Nº 8164 — De Jorge Zissas Scaferas	9
Nº 8163 — De María Cruz Ceballos de Galardo Arrieta	9
Nº 8161 — De Trinidad Villagran	9
Nº 8158 — De Juan Cruz Guaymás	9
Nº 8150 — De Antonia o Antonio Eduviges Solatigue	9
Nº 8148 — De Lucinda Laspiur de Molina	9
Nº 8147 — De Ramón Diógenes o Diógenes Ramón Torres	9
Nº 8138 — De Narciso Bravo	9
Nº 8136 — De Miguel E. Quinteros	9
POSESION TREINTARAL	
Nº 8270 — Deducida por Ambrosio Vazquez y otros	9 al 10
Nº 8266 — Deducida por Marcelin, Cruz Agustín y Bienvenido Vazquez	10
Nº 8260 — Deducida por Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte	10
Nº 8245 — Deducida por Elena Octava González de Vargas	10
Nº 8242 — Deducida por Julia San Millán de Campos	10
Nº 8219 — Deducida por Mercedes Escobar	10
Nº 8215 — Deducida por Ambrosio Salazar	10
Nº 8210 — Deducida por Carmen Córdoba de López	10
Nº 8160 — Deducida por Andrea Zerda de Rodríguez y Evarista Colque de Guzman	10
Nº 8158 — Deducida por Mercedes Gonca de Guzmán	10
Nº 8155 — Deducida por Kenneth Singleton Mayne	10
Nº 8153 — Deducida por Jacobo Guedilla	10
Nº 8152 — Deducida por Moisés Colque Riera	10
REMATES JUDICIALES	
Nº 8277 — Por Luis C. González Campero	10 al 11
Nº 8265 — Por Mario Figueroa Echazú	11
Nº 8250 — Por Martín Leguizamón	11
Nº 8244 — Por Luis Alberto Dóvalcs	11
Nº 8243 — Por Jorge Raúl Decavi	11
Nº 8202 — Por Martín Leguizamón	11
Nº 8201 — Por Martín Leguizamón	11
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 8267 — Juicio Justa Cerpedes de Velarde vs. Lorenzo Andrés Martínez	11
CITACIONES A JUICIO	
Nº 8240 — Juicio deslinde de un inmueble en Orán	11
Nº 8175 — Juicio divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/ Luisa Senesco de Pérez	11
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 8252 — De Juan Luis Guazreo Baiteri	11 al 12
SECCION COMERCIAL:	
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Nº 8269 — De la Cía. Forestal del Norte S. R. L.	12

PAGINAS

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 8271 — De la razón social Restón Ziegler y Cia.	12
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.	
Nº 8275 — Del Molino Harinero de Salta.	12
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 8278 — Del señor Antonio Rodríguez a Carlos Durand.	12

SECCION AVISOS

ASAMBLERS	
Nº 8276 — Del Aero Club de Salta.	12
Nº 8274 — Del Club Sportivo Anacótegui.	12
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	12
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	12
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVIADORES	12
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	12

SECCION ADMINISTRATIVA

SECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 540.E.

Salta, 3 de julio de 1952.

VISTO:

La necesidad de proceder a una reestructuración y ordenamiento de las distintas reparticiones de la Administración Pública, concordante con los propósitos de economía que señala el Plan Económico de 1952 del Superior Gobierno de la Nación y así como del recivete de prácticas administrativas que las hagan más eficientes y rápidos; y.

CONSIDERANDO:

Que es propósito decidido del Gobierno evitar gastos que no tiendan a una mejor atención de los servicios públicos evitando la pérdida de tiempo que dilatan innecesariamente las tramitaciones y la gestión de los que deben concurrir ante las reparticiones del Estado.

Que se ha observado los inconvenientes que traen aparejados la existencia de numerosas secciones administrativas que pueden refundirse entre si o ser eliminadas sin resquebrar el resultado práctico de todo trámite con beneficio para el gestor como para la economía pública;

Que además esa observación y estudio permitirá que los directores y encargados de reparticiones ajusten la función de los empleados a una adecuada, debida y eficiente tarea para que sus conocimientos y condiciones rindan el máximo que corresponda permitiendo su mejor utilización y una más equitativa retribución de sus servicios;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Cada uno de los Ministerios del Poder Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias para que, a partir de la fecha, todas las dependencias de la Administración Pública, procedan a reestructurar u organizar sus servicios en forma que eliminen trámites y divisiones o secciones de personal innecesario al buen funcionamiento y al más rápido trámite de los asuntos sometidos a su solución. Y con igual objetivo, proyectarán la reducción de gastos y elevarán a consideración del Poder Ejecutivo, un planeamiento de las dependencias administrativas, requiriendo a las reparticiones autónomas y autárquicas de su jurisdicción, procedan a idénticas medidas con el mismo fin.

Art. 2º — Para el mejor cumplimiento de estas disposiciones, cada Secretaría de Estado, nombrará las comisiones necesarias, bajo la presidencia del respectivo Ministerio para que proyecten la reestructuración que corresponda, elevando sus conclusiones dentro del término de quince días para ser sometidas a consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Conforme a la estructuración proyectada por cada Ministerio y reparticiones descentralizadas, serán remitidos por igual conducto, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, los proyectos de Presupuesto de Gastos de todas las dependencias de la Administración que deberán regir en el próximo año, de acuerdo a las directivas y normas generales dictadas por el citado Ministerio, las que deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio en curso, improrrogablemente.

Art. 4º — Conformes, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ministro General
Walder Yáñez
Jefe Aranda

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Decreto Nº 541.A.

Salta, Julio 4 de 1952.

Orden de Pago Nº 75.

Expediente Nº 10.209/1952.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Asistencia Médica eleva pla-

nilla en concepto de horas extras con el consiguiente aporte patronal, devengadas por el enfermero sereno del servicio de Alienados don Emilio Quiroga, durante el tiempo transcurrido desde junio a setiembre de 1950, y.

CONSIDERANDO:

Que por corresponder dicha deuda a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 65º de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 26 de junio ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito es la suma de UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON 96/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.704.96) a favor de la Habilitación Pagadora de la Dirección General de Asistencia Médica, en concepto de sueldo por sus servicios prestados en horas extras, durante los meses de junio a setiembre de 1950, por el Enfermero Sereno del Servicio de Alienados, don EMLIO QUIROGA y por serle concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica, el importe correspondiente al crédito reconocido mediante el artículo anterior por el concepto ya expresado, para que con dicho importe proceda dicha repartición a hacer efectivo el sueldo perteneciente al señor EMLIO QUIROGA, debiendo imputarse el gasto al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Conformes, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Asistencia Social y Salud Pública

Decreto N° 542.A.

Salta, Julio 4 de 1952.

Visto la necesidad de crear un organismo que, representando los diferentes núcleos de profesionales del arte de curar y personal de Sanidad, vele por sus intereses, controle actividades y ética profesional en concordancia con los del Estado, que son los del punto mismo, actualmente regidos por disposiciones legales en vigencia y oja proyectarse en el futuro con fines de bien colectivo, y,

CONSIDERANDO:

Que para el mejor proceder en favor de sus mayor equidad y justicia, el Estado no puede prescindir de la concurrencia de partes interesadas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Créase el CONSEJO DEONTOLOGICO DE LA PROVINCIA, sobre las bases del actual registro de Profesionales, dependerá del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, cuya Presidencia será ejercida por el titular de la Cartera del ramo y la Vice Presidencia por el señor Sub Secretario del mismo, e integrado por el Director General de Asistencia Médica, el Director de Higiene y Asistencia Social, un representante del Circulo Médico de Salta, un representante de la Asociación Odontológica de Salta, y un representante del Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de Salta, funciones que serán ejercidas en carácter "ad_honorem".

Art. 2° — Constituida la entidad a que se refiere el artículo anterior, elevará a consideración del Poder Ejecutivo un Proyecto de Reglamentación sobre organización y funcionamiento de la misma.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 543.A.

Salta Julio 4 de 1952.

Expediente N° 10.632/952.

Visto este expediente en el que la Celadora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña Libertad Argentina Guillermina Mónica de López Arias, solicita jubilación por invalidez de conformidad con las disposiciones del Art. 38 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución N° 697.J. (Acta N° 52) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia,

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 1° del corriente

mes y en uso de la facultad que la confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 597.J. (Acta N° 52) de fecha 24 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1° — Acordar a la Celadora de la Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña LIBERTAD ARGENTINA GUILLERMINA MONICO DE LOPEZ ARIAS, jubilación por invalidez temporal de conformidad con las disposiciones del art. 38 de la Ley 774 reformada por el art. 21 de la Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de "DOSCIENOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 293.48) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que la interesada deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

2° — Formular cargos a doña Libertad Argentina Guillermina Mónica de López Arias por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS \$ 932) MONEDA NACIONAL, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774; importe que será atendido con el producido adicional establecido por el art. 17 inc. 4° de la citada Ley.

3° — Formular cargos tanto a la afiliada recurrente por las sumas de CIENTO NOVENTITA (\$ 190.—) MONEDA NACIONAL y CIENTO VEINTIUN PESOS (\$ 121.—) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto 6417/51; importe que la interesada deberá amortizar con el descuento mensual del diez (10 %) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que le sea acordado dicho beneficio; debiendo reclamar se la parte que corresponde al Consejo General de Educación".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 544 — A

Salta, Julio 4 de 1952

Expediente N° 7742/951

Visto la nota N° 923 de fecha 24 de junio ppdo., por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución N° 888.J. (Acta N° 52); atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 19,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 888-J (Acta N° 52) de fecha 24 de junio del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

1° — Incorporar, por imperio de la Ley 1360 del 2 de julio de 1951 a don JUSTO FRANCISCO CARO, beneficiario de las leyes 640 y 982 a los beneficios que la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez con el monto jubilatorio básico de DOSCIENOS CUARENTA PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS (\$ 240.16) MONEDA NACIONAL y el goce de aumentos que establecen la Ley 954 y Decretos complementarios así como los que se dictan en lo sucesivo con igual finalidad. Los referidos aumentos se liquidarán con anterioridad al 1° de enero de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones arbitren".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 545 — A

Salta, Julio 4 de 1952

Expediente N° 3772/951

Visto la nota 926 de fecha 24 de junio ppdo., por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución N° 891.J. (Acta N° 52); atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 58;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 891.J. (Acta N° 52) de fecha 24 de junio del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

1° — Incorporar, por imperio de la Ley 1000 del 2 de julio de 1951 a doña ALEYDE TERESA GONZALEZ GIL DE PELLEGRINI, en su carácter de viuda del ex subcomisario de Policía don SERGIO PELLEGRINI fallecido en acto de servicio, beneficiaria de las Leyes 640 y 982, a los beneficios que la Ley 774 en su Capítulo V acuerda a los jubilados por invalidez, con el monto de pensión básico mensual de CIENTO TRECE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 113.22) MONEDA NACIONAL y goce de aumentos que establecen la Ley 954 y Decretos complementarios así como los que se dictan en lo sucesivo con igual finalidad. Los referidos aumentos se liquidarán con anterioridad al 1° de enero de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones arbitren".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 546 — A

Salta, Julio 4 de 1952

Expediente N° 10.817/952

Visto este expediente en el que la Maestra de la Escuela de Maruati de la Provincia, se

Herminia Diez, solicita jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, reformado por Ley 1341, y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante resolución N° 698 J, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado, y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 698 J, de 24 de junio de 1952, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, y cuya parte dispositiva establece:

1° — Acordar a la Maestra de la Escuela de Manualidades de la Provincia, señorita HERMINIA DIEZ jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de Quinientos sesenta pesos con setenta y cinco centavos (\$ 560.75) mensual nacional desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y decretos complementarios.

2° — Formular cargos a doña HERMINIA DIEZ y al Gobierno de la Provincia por las sumas de Un mil doscientos treinta y cuatro pesos con ochenta y tres centavos (\$ 1.234.83) moneda nacional y Dos mil treinta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 2.039.45) moneda nacional, respectivamente, en concepto de diferencias del art. 23, adicional establecido por el art. 17 incisos 4) y 10) de la citada Ley.

3° — Formular cargos a doña HERMINIA DIEZ y al Gobierno de la Provincia por las sumas de Ciento noventa y nueve pesos (199.—) moneda nacional y Ciento cuarenta pesos (140.—) moneda nacional, respectivamente, en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al decreto 8417/51 el que deberá cancelarse la interesada con amortizaciones del diez por ciento (10%) de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 547—A.

Salta, Julio 4 de 1952.
Expediente N° 10.767/52.

Visto las presentes actuaciones en las que la empleada del Banco de Préstamos y Asistencia Social, doña María Angélica Brizuela, solicita ante esta Caja el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución N° 881 J (Acta N° 52) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 1° del corriente mes y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 881 J, (Acta N° 52) de fecha 24 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

1° — Acordar al Auxiliar del Banco de Préstamos y Asistencia Social, doña MARIA ANGÉLICA BRIZUELA el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de \$ 625.17 (SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2° — Formular cargos a doña MARIA ANGÉLICA BRIZUELA y al Banco de Préstamos y Asistencia Social por las sumas de \$ 322.72 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 163.12 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 12/100 respectivamente en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto 6417/51, debiendo cancelar dicho cargo la interesada con amortizaciones mensuales del diez por ciento (10%) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que corresponde al Banco de Préstamos y Asistencia Social.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 548—A.

Salta, Julio 4 de 1952.
Expediente N° 10.168/52.

Visto estas actuaciones en las que el Sargento 1° de la Policía de la Provincia, Dn. Rudecindo Rodríguez, solicita jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta por Resolución N° 901 J (Acta N° 52) de fecha 24 de junio del año en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 26, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 901 J (Acta N° 52) dictada por la JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA con fecha 24 de junio del año en curso, cuya parte dispositiva establece;

Art. 1° — ACORDAR al Sargento 1° de la Policía de la Provincia, Don RUDECINDO RODRIGUEZ, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley N° 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 599.44) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por la Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 900 J (Acta N° 52) en cuanto a la forma de atender los cargos formulados en la misma.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 549—A.

Salta, Julio 4 de 1952.
Expediente N° 10.749/52.

Visto estas actuaciones en las que el Oficial Inspector de la Policía de la Provincia, señor Aníbal Carreras solicita jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta por Resolución N° 895 J (Acta N° 52) de fecha 24 de junio del año en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado con fecha 1° de julio del año en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 895 J (Acta N° 52) dictada por la JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA con fecha 24 de junio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — ACORDAR al Oficial Inspector de la Policía de la Provincia, señor ANIBAL CARRERAS, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774

reformada por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 631.—) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios".

"Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 894.J (Acta N° 52) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 550.A.

Salta, Julio 4 de 1952.

Expediente N° 10.018|52.

Visto, estas actuaciones en las que el jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones don José Eusebio Liborio Olmos Troncoso, solicita reajuste de su haber jubilatorio, teniendo en cuenta la sobreasignación gozada desde el 1° de marzo de 1951 hasta el día 21 de marzo del corriente año, de acuerdo al Decreto 6417|51, y,

CONSIDERANDO:

Que al peticionante se le acordó el beneficio jubilatorio por Resolución N° 468.J (Acta N° 37) de fecha 30 de noviembre de 1951 aprobada por Decreto N° 10.990 del 25 de enero del corriente año, con un haber básico mensual de \$ 560, 24 m/n. sin tenerse en cuenta la sobreasignación de \$ 100 m/n. que gozaba desde el 1° de marzo de 1951 de acuerdo al Decreto 6417|51, beneficio jubilatorio que comenzó a liquidarse desde el 22 de marzo del corriente año, fecha de su cesación, correspondiendo por lo tanto reajustar su haber jubilatorio básico teniendo en cuenta la citada sobreasignación en la suma de \$ 615.95 m/n. a liquidarse desde el día 22 de marzo del corriente año con más los aumentos dispuestos por Ley 954 y Decretos complementarios;

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta por Resolución N° 885.J (Acta N° 52) de fecha 24 de junio del año en curso; hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado al respecto con fecha 1° de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 845.J (Acta N° 52) dictada por la JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA con fecha 24 de junio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — REAJUSTAR el haber jubilatorio básico de don JOSE EUSEBIO LIBORIO OLMOS TRONCOSO, por el concepto expresado

en los considerandos que anteceden, en la suma de SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 615.95) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde el día 22 de marzo del corriente año 1952 con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2° — FORMULAR cargos a don José Eusebio Liborio Olmos Troncoso y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de DOS CIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 218.90) MONEDA NACIONAL y CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 154.—) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de aportes no recibidos en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto 6417|51 que cancelará el interesado mediante el descuento mensual del diez por ciento (10%) a descontarse de su haber jubilatorio, y reclamarse la parte que corresponde al Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 551.A.

Salta, Julio 4 de 1952.

Expediente N° 10.733|52

Visto, estas actuaciones en las que la Maestra de la Escuela Apolinario Figueroa de Pichanal dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Josefa Martina Córdova de Sánchez, solicita licencia ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta por Resolución N° 898.J (Acta N° 52) de fecha 24 de junio del año en curso; hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la Materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 1° de julio del año en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 898.J (Acta N° 52) dictada por la JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA con fecha 24 de junio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — ACORDAR a la Maestra de la Escuela Apolinario Figueroa de Pichanal, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora JOSEFA MARTINA CORDOVA DE SANCHEZ, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de SETECIEN

TOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 719.76) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2° — Formular cargos a doña JOSEFA MARTINA CORDOVA DE SANCHEZ y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.252.92) MONEDA NACIONAL y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.226.81) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 554.A.

Salta, Julio 4 de 1952.

Visto la Resolución de la H. Cámara de Alquileros dictada con fecha 2 del corriente mes; y atento los motivos que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución de la H. Cámara de Alquileros dictada con fecha 2 del corriente mes, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Otorgar al señor Juan D. GAE TAN la licencia por duelo de acuerdo a lo que establece el art. 79 inc. a) de la Ley N° 1138.

"Art. 2° — Designar al señor Vocal de esta H. Cámara de Alquileros, don ARMANDO BENITO TORO, Presidente Interino mientras dure la licencia del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

PROCESO DE OTORGAMIENTO

N° 8257 — EDICTO OTORGAMIENTO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARÍA TERESA FRIAS DE SARRA VÍA Y DANIEL FRIAS, tienen solicitud de reconocimiento de curso de agua para irrigar con un caudal de 23,62 litros por segundo proveniente del arroyo Chañaral, 45 Has. de su propiedad "La Florida" catastro 161 ubicada en La Costa (Quechipes). En época de sequía, tendrá una dotación equivalente al 10% del caudal del P del

precliado arroyo.

Salta 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

Nº 8256. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel J. Frios tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 9,4 litros por segundo a derivar del Río Guachipas y arroyo El Molino, dieciocho hectáreas del inmueble "Santa María" ubicado en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 60 horas en ciclos de 60 días con todo el caudal de la acequia Coropampa, y un turno de 42 horas en ciclos de 36 días con todo el caudal de la acequia El Molino.

Salta 2 de Julio de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

Nº 8253. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Baltasar Vilari y otros tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 40 Has. del inmueble "Villa - Josefina" catastro 261 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 6 días en ciclos de 30 días por la acequia El Molino del Bajo y de 2 días en ciclos de 35 días por la acequia Coropampa, con la mitad del caudal de ambas.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

Nº 8251. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Avelardo Lisorio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3,15 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 6 Has. de la fracción San Miguel, catastro 219 ubicada en Coropampa (Guachipas). En épocas de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la higuera Coropampa. — Salta, 1º de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/7/52

Nº 8223 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentino Del Cura tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de 7,29 litros por segundo a derivar del Canal Municipal de la ciudad, 13 Has 3620 m2. del inmueble "El Milagro" catastro 1809 ubicado en Orán.

Salta, 24 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/6 al 16/7/52

Nº 8221 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Macaron y Ricardo Bouhid tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar

con un caudal de 5 l/seg. proveniente del Río Colorado, 10 Has. del Lote 7 Colonia Santa Rosa, catastro 4206 Orán.

Salta, 24 de Junio de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/6 al 16/7/52

Nº 8217 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victor M. Cedonai tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con carácter eventual y a perpetuidad y con un caudal de 26,2 litros por segundo proveniente del río Chichanz, 50 Has. de su propiedad "Las Palmas" catastro 150 del Departamento de Chichana.

Salta, 23 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/6 al 15/7/52.

Nº 8186. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Constantino Geracoris tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cinco litros por segundo proveniente del Río Colorado, diez hectáreas del Lote 36 de Colonia Santa Rosa, catastro 768 de Orán.

Salta, 10 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/6 al 13/7/52.

Nº 8185. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Constantino Geracoris tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de diez litros por segundo proveniente del Río Colorado veinte hectáreas de los Lotes 39 y 40 de Colonia Santa Rosa, catastros 766 y 765 de Orán.

Salta, 10 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/6 al 13/7/52.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 8249. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS. — En cumplimiento del art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 153/52 del H. Consejo de A.G.A.S., se inscribe en el Catastro de Aguas Privadas, las de los ríos Campuel y Barrancas pertenecientes a la finca "La Portañ", ubicada en Departamento Molino propiedad de Florencio Fernández Acevedo. — Salta, 1º de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/7/52

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8272 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ.

SALTA, Julio 4 de 1952.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/7 al 21,8/52.

Nº 8268. — SUCESORIO. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS RUILOBA. Salta, 1º de Julio 1952. — RAMON ROSA LUNA, Secretario Letrado.

e) 8/7 al 20/8/52

Nº 8264. — SUCESORIO: El Juez de la Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de doña Natividad Mendez de Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 25 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 4/7 al 16/8/52

Nº 8262 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Timoteo Ramos. — Salta, 25 de Junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4/7 al 16/8/52

Nº 8259. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4º Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Julio Augusto Pérez, para hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 30 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 3/7 al 18/8/52

Nº 8247 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA ABRAHAM o ANA OBEID DE GANA. — Salta, Junio 18 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8246 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de Roberto Ramón Muñoz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 23 de 1952. — Entre áneas: Roberto Vale. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8237 — Juez segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ Salta, mayo 20 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8233 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Cándido Diaz. — Salta, Junio 16 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8228. — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Domínguez Salta, Junio 18 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 26/6 al 7/8/52

Nº 8225. — EDICTOS SUCESORIOS. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Ríos Herrera, o Juan R. Herrera o Juan Herrera, bajo apercibimiento legal. — Salta, 25 de junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 26/6 al 7/8/52

Nº 8224. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVARADO. — Salta, junio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52.

Nº 8222. — SUCESORIO. — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mercedes Fanny Carbojo de Sanmillán, el juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 8 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.

25/6 al 6/8/52

Nº 8213. — SUCESORIO: — Por 30 días ha, go saber a herederos y acreedores de Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval que he declarado abierta la Sucesión. — Campo Quijano, junio 14 de 1952. — JUSTO T. LAMAS, Juez de Paz.

e) 23/6 al 4/8/52.

Nº 8204. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José López Montes, emplazándolos, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 16 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8203. — El señor Juez Dr. Francisco Pablo Maioli cita por treinta días a herederos y acreedores de Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia. — Salta, junio 13 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8197. — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de Ysak Dib Asaur, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 16/6 al 23/7/52.

Nº 8188. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR AGUIRRE. — Salta, junio 9 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 11/6 al 25/7/52

Nº 8181. — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS EBNES-TO CORDOBA. Salta, junio 2 de 1952. — Edineza 8-Vais.

EDUARDO VELARDE

e) 10/6 al 24/7/52

Nº 8180. — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO ARROTO y de doña ANICETA LARA DE ARROYO. Salta, junio de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 10/6 al 24/7/52

Nº 8179. — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de don APOLINAR DURAND, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8174. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PALTRINIERI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8173. — SUCESORIO. — Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESPORA VILTE DE LOPEZ. — Salta junio 6 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 8/6 al 23/7/52

Nº 8172. — EDICTO. — Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Bronco Antelina Morales y Ceclio Ignacio Castellanos. Salta, Mayo 22 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 8/6 al 23/7/52

Nº 8164. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZISSES SCAPERAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8163. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ DE BALLOS DE GALLARDO ARRIETA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 8 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 8/6 al 22/7/52

Nº 8161. — TESTAMENTARIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de Doña TRINIDAD VILLAGRAN bajo apercibimiento legal. Salta, junio 8 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 8/6 al 22/7/52

Nº 8158. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN CRUZ GUAYMAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8156. — SUCESORIO: El Sr. Juez 3a. nominación Civil y Comercial, cita por 30 días bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de Antonia o Antonio Eduvigés Solaligue.

Salta, Mayo 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8148. — SUCESORIO: — El señor Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Lucinda o Andrea Lucinda Laspur de Molina por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, Octubre 24 de 1951. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario. — Edineza: Lucinda—Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8147. — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DIOGENES o DIOGENES RAMON TORRES. — SALTA 30 de Mayo de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8138. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Maioli Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Narciso Bravo.

Salta, 16 de mayo de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8136. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Cidador Quinteros lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 6 de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 29/5 al 14/7/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8270. — Posesión treintañal. — Hago saber a los interesados que Ambrosio Vazquez Teodoro Vazquez, Jesús María Vazquez y Victoria Vazquez de Martínez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de un lote situado en San Antonio, departamento de San Carlos, limitando: Norte, el río del Cerro Bayo; Sud propiedad de Custodio Martínez y José Luis Martínez; Este propiedad de Juan José Vazquez. Oros

la propiedad de Ramón Llanos hoy sus sucesores catastro N° 803, pudiendo formular oposición dentro del plazo de treinta días. — Salta, Julio 4 de 1952. Jorge A. Coquet. Secretario Juzgado Civil Comercial Primera Nominación.

e) 8/7 al 20/8/52.

N° 8266. — POSESORIO: Ante el Juzgado Civil y Comercial 4° Nominación, se han presentado Marcelino Cruz Agustín y Jorge Benvenido Vázquez deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate:

a) Un lote de terreno sobre la calle Silverio Chavarría de 15 mts. de frente por igual con una superficie de: 675 m².; dentro de los siguientes límites: Norte; lote de propiedad de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Benvenido Vázquez que luego se describirá; Sud y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas; Este, con la calle Silverio Chavarría. b) Un lote de terreno contiguo al anterior sobre la calle Silverio Chavarría de 15 mts. de frente; igual contiguo por 45 mts. de fondo; lo que hace una superficie de 675 mts. cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte; Propiedad de la sucesión de Alejo Aguirre; Sud, lote anteriormente descrito de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Benvenido Vázquez; Este, calle Silverio Chavarría y Oeste; con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 30 de junio de 1952.

e) 7/7 al 19/8/52

N° 8260. — POSESION TREINTAÑAL. — Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte, ante Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación han deducido información posesoria sobre finca "Ramaditas" o "La Ramadita" ubicada en Departamento Iruya, catastro 74, con extensión aproximada de dos mil metros de frente sobre el Río Grande de Iruya, por cuatro mil metros de fondo; limita al Norte con filo Imas Río Negro; Sud, Río Grande de Iruya; Este, finca San Carlos; y Oeste, finca Palmarcito. Cítase interesados por treinta días bajo apercibimiento aprobarse posesión treintañal. — Salta, 2 de Julio de 1952.

e) 3/7 al 18/8/52

N° 8245 — POSESION TREINTAÑAL. — ELENA OCTAVA GONZALEZ DE VARGAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil solicita posesión treintañal terreno Pueblo Cafayate, calle Vicario Toscano 333/7; mide, 24.40 m. frente, 42.50 fondo; Limita: Norte y Este, Sucesión Aurelio Diez Gómez; Sud, calle Vicario Toscano; Oeste, José A. Lovaglio. — Catastro 314. — Riega aguas Río Chuccha media hora cada quince días permanentemente. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 27 de Junio de 1952. — SECRETARIO.

e) 1°/7 al 12/8/52

N° 8242 — POSESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil cita a interesados en la posesión treintañal deducida por Julia San Martín de Campos sobre inmueble ubicado en El Galpón Dpto. Metán. Limitando: Norte, calle pública; Sud, Salomón Issa; Este, Modesto

Escalera y Oeste, Salomón Issa. — Salta, 27 de Junio de 1952. — JORGE ALFREDO COQUET. Secretario. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 1°/7 al 12/8/52

N° 8219 — POSESION TREINTAÑAL. — Mercedes Escobar, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal de la finca Tres Pozos o Breal, ubicado en el Partido Pueblo, Banda Sud, Departamento de Rivadavia, con extensión aproximada de dos mil metros de frente por más de ocho mil de fondo, limitando: Norte, finca Laguna de los padres, Sud, antiguo cauce del río Bermejo Este, finca El Tunalito Oeste, finca Mora Blanca. Cítase por treinta días. — Salta Junio 19 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52.

N° 8215 — EDICTO: — Por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se ha presentado Ambrosio Zalazar, solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Zona Sud, denominado Luna Muerta o Media Luna, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, Río Bermejo, Sud, Finca Los Pozos; Oeste Finca San Antonio de Marcelina Navarrete y Este con Finca Ciervo Cansado de Eleodora Zalazar. — Lo que el suscripto hace saber a sus interesados.

Salta, Junio 18 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 24/6 al 5/8/52.

N° 8210. — POSESION TREINTAÑAL. — CARMEN CORDOBA DE LOPEZ, solicita posesión treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos. PRIMERO: "LOTE 98", mide 6 hectáreas 2.905 m². Limita: Norte, Juan B. Peñalva; Sud, Nerefora de López y Luis Isidoro López, antes Saldoño y Pistán; Este, herederos Rodriguez Oeste, camino Corralito. — Catastro 470. — Segundo, "Lote 99", mide largo 487 m. ancho 94 m. Limita: Norte, Nicolás Carrizo y herederos Rodriguez; Sud, Clemente Sajama y Florencio Mamani; Este, Río Calchaquí; Oeste, camino Corralito. — Catastro 609. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 13 Junio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 19/6 al 31/7/52.

N° 8160. — POSESION TREINTAÑAL. — ANDREA ZERDA DE RODRIGUEZ Y EVARISTA COLQUE DE GUZMAN, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil, solicitan Posesión Treintañal inmueble en Seclantás (Molinos), compuesto dos fracciones: PRIMERA: "Terreno con Casa", mide: Naciente a Poniente 27 m.; Norte a Sud 18 m. LIMITA: Norte, Quirina Diaz, hoy Susana Sofía N. de Diaz; Sud, Esther F. de Colina, hoy Suc. Adela R. de López; Este, Segundo José Zamora, antes Salomón Michel, hoy las actoras; Oeste calle pública. SEGUNDA: "Terreno Labranza", mide: Norte a Sud, 20.30 m.; Este a Oeste, 67.30 m. LIMITA: Norte Suc. Sofía N. de Diaz Este, Tapia Acequia del Cementerio; Oeste Segundo José Zamora, hoy las actoras; Sud, Leonardo Aguirre. CATASTRO 495. RIEGA 8 días en abundancia y cada 12 en escasez, acequia

El Colte, Río Calchaquí. Cítase interesados por 30 días. — Salta, 3 de Junio de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 8/6 al 22/7/52

8153. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCEDES GONZA DE GUZMAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal finca "SAUZAL", San Isidro, Seclantás (Molinos). LIMITES: Norte, Serafina María de Guzmán; Sud, Melitona Carral de Aguirre; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo Comunidad hasta Cumbres El Chaguaral. CATASTRO: 304; RIEGA tres (3) horas cada doce días, acequia San Isidro, Río Calchaquí, más una reguera con Acequia del bajo en abundancia. Cítase interesados por treinta días. — Salta, Junio 5, 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 8/6 al 22/7/52

N° 8155. — POSESORIO: Por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial se han presentado KENNETH SINGLETON MAYNE y MARION HOYLE DE MAYNE, solicitando posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el Jardín, Departamento de Corrientes, dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con finca Manifera que fué del Gral. Gregorio Vélez, Sud, con Río Tula a Salí y Este, con Olegario Juárez y Concepción Campos. Lo que el suscripto hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, Mayo 28 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

N° 8159 — Posesión Treintañal solicitada por don Jacobo Guedilla, de un inmueble ubicado en las Juntas de Seclantás Departamento de Molinos, con la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Benjamín Zorrilla; Sud, con Mauricio Vivaro de Humano; Este, con Mariana y Petrona Barriouevo hoy de Néstor Gonza y Oeste con terrenos de Barriouevo y Arias. Se cita por 30 días a los interesados con derecho a dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado en lo Civil y Comercial. Salta 3 de junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 3/6 al 18/7/52.

N° 8152 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a interesados posesión treintañal solicitada Melisés Colque Riera de la chacra 20 (cuatro manzanas unidas) situadas sección octava ciudad Orán, limitadas: Norte: Simón Bruno; Sud y Este, terrenos municipalidad y Oeste M. Chadovich catastro 1622, bajo apercibimiento declararse prescripción adquisitiva. Salta, 28 de mayo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/6 al 16/7/52.

REMATES JUDICIALES

N° 8277 — JUDICIAL
Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
(De la Corporación de Martilleros)

El día 31 de julio de 1952 a las 18 horas en mi oficina calle Bolcarce N° 423 venderé en subasta pública con base de \$ 4.390.— (Cua-

tro mil ochocientos noventa pesos m/n) una máquina lavadora eléctrica marca "LAVANDER" serie 4 N° 343 Motor N° 508.639 Semi nueva, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Baldomero Alejandro Martínez, Güemes 655, donde puede examinarse. Se deja expresa constancia que en caso de no existir postores, la remataré acto seguido sin base. En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio: Ejecutivo Martínez Baldomero Alejandro Vs. Brucoleri Alejandro.

e) 14 al 18/7/52.

N° 8255. — JUDICIAL. — CUENTAS A COBRAR
Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Por disposición del señor Juez de la Instancia, la Nominación en lo Civil y Comercial recaída en autos "Quiebra de don Roberto De Luca" el día jueves 18 de Julio próximo a las once horas en la Oficina de Ejecuciones de esta Ciudad, calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE las cuentas a cobrar a favor del fallido y que ascienden a la suma de \$ 22.650.81 (Veinte y dos mil ochocientos cincuenta pesos con ochenta y un centavos moneda nacional).

Comisión a cargo del comprador. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.

M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

e) 7 al 17/7/52

N° 8250 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Un aparato de radio

El 17 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 236 un aparato de radio RCA Victor arabas ondas y corrientes modelo 523 MX, depositario judicial Foo. Moschetti y Cia, España 650. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia de Paz. Juicio: Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cia, vs. María Teresa López de Robledo.

e) 2 al 10/7/52

N° 8244 — JUDICIAL
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Embargo Preventivo — Luis Güil vs. Antonio Nuñez", el Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 31.866.66 dos terceras partes de su valuación fiscal de: Un inmueble ubicado en esta Ciudad calle D. Funes 1022 EXTENSION: frente calle D. Funes 11 mts. fondo 71.50 mts. LÍMITES: Norte lote 4 que fué de Dn. Juan Göttling, Sud, lote 6 de Antonio Genes; Este, lote 23 que fué de Dn. Juan Göttling; y Oeste, calle D. Funes. — Catastro 3639. — Consta de 7 habitaciones, porch, zaguán y galería, patio piso lavas, baño 1º, cocina, pileta lavar, fondos con plantas construcción mampostería, techos teja y tejuelas pisos madera y mosaico. — Aguas corrientes y cloacas. — Títulos inscriptos a fl. 312 an. 340 Libro 2 Títulos Cap. Embargo registrado a fl. 145, as. 239 Libro 13 Gravámenes. — El día 23 de julio de 1952 a las 18 ho-

ras en 20 de Febrero 12. — Señala 20% a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 1º7 al 22/7/52.

N° 8243 — Por JORGE RAUL DECAVI
IMPORTANTE INMUEBLE
JUDICIAL

Sábado 26 de Julio 1952, a las 17 Hs. en Urquiza 325, con BASE de \$ 32.000 m/nal., y por orden del Sr. Juez en lo C. y C. 2ª Nominación, dictada en autos Ejecución Hipotecaria — Pascual Chagra vs. Antonio ó Antonio José y José ó José Antonio Sánchez, subastaré el siguiente inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Rivadavia N° 759 entre las de Balcarce y 23 de Febrero.

TERRENO de 10 mts. frente a calle Rivadavia; 20 mts. en el contrafrente o lado Sud; 55 mts. en lado Oeste; estando constituido el lado Este por una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación a lado Norte, hace 37 mts. hacia el Sud; de allí hacia el Este, 10 mts. y de allí, hacia el Sud hasta dar con la línea del contrafrente, 18 mts. cuyo perímetro queda dentro los linderos: Norte, calle Rivadavia; Sud, parcela 5 de la Compañía de Mayordomos Limitada (Capilla Evangelista); Este, parcela 30 31 y 4 de Pablo Mesples, María Fulvia y Jorge Francisco Alderete Chávez, y Eduardo Lahkte, respectivamente y Oeste, parcela 28 de Fávio Ovejero. — Catastro N° 4528

— Sobre el terreno descripto para edificación con materiales de primera calidad, constando a 4 habitaciones, hall, galería, 2 baños, cocina, zaguán, entrada para automotores y un gran cajón al fondo

JORGE R. DECAVI — M. P.

e) 1º7 al 22/7/52

N° 8203 — Por MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
Judicial. — Propiedad en Melán

El 30 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de un mil veintiseis pesos con sesenta y seis centavos un lote de terreno ubicado en Melán, calle Arraun y Salta, con todo lo edificado y plantado: superficie 18.70 x 50 mts. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación. — Juicio: "Ejecutivo José Cañata vs. Bartolomé Munar".

e) 17/6 al 30/7/52.

N° 8201 — Por MARTIN LEGUIZAMON
de la Corporación de Martilleros
JUDICIAL

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez Primera Instancia 3ª Nominación en juicio: "Sucesorio de Jesús Alvarez" venderá con la base de TREINTA MIL PESOS M/N. un terreno con casa, ubicado en Melán, de una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Antonio Andrés; Sud Miguel Mendoza; Este José Saravia Toledo; Oeste camino nacional. Consta la casa de seis habitaciones garpón de material y piezo para herramientas. En el mes

de julio y en base de acuerdo al detalle en expediente N° 19602/51 a vender un terreno de 18.70 x 50 mts. y más de la huera. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/6 al 30/7/52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 8267. — EDICTO: El doctor Luis R. Caserero, Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, en la ejecución "VELARDEZ", Justa Céspedes de vs. MARTINEZ, Lorenzo Andrés" ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas; regulando honorarios al Dr. Vicente Nicolás Asías. Notificación prescripta por el art. 460 C. de P. Salta, Julio 1º de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8 al 22/7/52

CITACION A JUICIO

N° 8240—

EDICTO. — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de quince días a Ana Erazo de Barroso, Estaura Barroso, Marcos y herederos de Alfredo Chagra para que concreten su oposición al deslinde, mensura y amojonamiento practicado en el juicio "Deslinde de un inmuebles en Orán s/p. Provincia de Salta (margen izquierda Río Itiyuro" bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. Salta, 23 de junio de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado

e) 30/6 al 21/7/52.

N° 3175 — EDICTO. — CITACION A JUICIO
ADA LUISA SEMESCO DE PEREZ

Por la presente se hace saber que ante este Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil se tramita el juicio "Divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nicolás Pérez vs. Luisa Francisco de Pérez", por la que se cita a la demandada por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, mayo 20 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/6 al 24/7/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 8262. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. En el expediente caratulado: Exp. N° 19.802, GUERRERO RAITERI, Juan Luis y RECTIFICACION DE PARTIDAS" que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Matohi, Secretario del autorizante, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva transcrito dice:

"Salta abril 3 de 1952. Y VISTOS: Estos autos: Juan Luis Guerrero Raiteri, por Rectificación de Partidas", Exp. N° 19802/51, de los que RESULTA... y CONSIDERANDO:... Por ello lo favorablemente dictaminado por los Ministros

Públicos a fs. 14 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 79 y 80 del Cód. Civil y 27, 86 y 87 de la Ley 251, del Registro Civil de la Provincia, FALLO: HACIENDO LUGAR a la demanda en todos sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º) Acta Nº 1.825, de fecha 10 de Setiembre de 1934, nacimiento de Carlos Alberto Martínez, que corre al folio 304 del Tomo 103 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto es ANICETA GUEDELLA, y no "Juana Martínez" como por error se consigna en la referida partida. 2º) Acta Nº 498, de fecha 5 de abril de 1938, nacimiento de Juan Fernando Guedilla, que corre al folio 123 del Tomo 128 de Salta, Capital; dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto es ANICETA Guedilla y no "Juana" como por error se consigna en dicha partida. COPIESE, notifíquese. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, fecho librese oficio al señor Director General del Registro Civil para su cumplimiento y a los fines de la anotación respectiva de la legitimación efectuada por sus padres don Juan Luis Guerrero Ramírez con Aniceta Guedilla, según constancia de la acta Nº 86, folio 142 de fecha 18 de mayo 1951 del libro de Matrimonio correspondiente al año 1951 y a los efectos de la marginal correspondiente. Oportunamente ARCHIVARSE los autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 19 de Mayo de 1952.

E. GILBERTI DOMADO — Escribano Secretario
e) 2 al 14/7/52

SECCION COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8269. — CONVOCATORIA DE ACREEDORES de la COMPANIA FORESTAL DEL NORTE, SOC. de RESP. LTDA. Se comunica a los acreedores que por resolución del señor Juez se ha prorrogado para el día 5 de agosto a horas diez la audiencia para la verificación del crédito. — Salta, 7 de Julio de 1952. — E. GILBERTI DOMADO, Escribano Secretario interno.

e) 8 al 15/7/52.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8271. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES. Conforme Ley 11.837 comunicase que LUIS ZIEGLER y NICANOR SANZ transfirieron a favor de NICOLAS RESTON, los derechos y ac-

ciones y cuotas sociales que tienen en la sociedad "Reston, Ziegler y Compañía", incluídas los beneficios obtenidos, haciéndose cargo el cesionario del activo y pasivo de la misma. Reclamó de ley: San Martín 25 Tartagui. — NICOLAS RESTON.

e) 8 al 15/7/52

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8275. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. Ley Nacional 11867. — A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional 11867, Art. 2 se hace saber que por ante esta Escribanía de Gobierno, Mitre 559 de esta ciudad, se tramita la venta del Molino Harinero sito en la calle 20 de Mayo Nº 1180, Salta que efectuará el Gobierno de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1419 a favor del sub-judicatario de la Licitación Pública practicado (Decreto 281 del 24 de Junio de 1952) señor Domingo Batula. — Salta, Julio 11 de 1952. — FRANCISCO CABRERA, Escribano de Gobierno.

e) 11 al 17/7/52

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8278. — CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que el señor Antonio Rodríguez Elizalde transfiere a los señores Carlos Durand Guasch y Ricardo Joaquín Durand las acciones que le corresponden en la sociedad Durand y Rodríguez. Oposiciones a Carlos Durand Guasch. Paseo Güemes 54. — Salta.

e) 11 al 18/7/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8276. — AERO CLUB SALTA
Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 33, 34 y 35 de los Estatutos de nuestra Institución, citase a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1952, en el local social Buenos Aires 86, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2º — Renovación parcial de Comisión Directiva 8 miembros titulares, 3 Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º — Elección de dos Socios para que firmen el acta.

José Marx Nadal
Secretario

Joaquín Durand G.
Presidente

Nº 8274. — CLUB SPORTIVO ANZOATEGUI

Citación a Asamblea

Se comunica a los señores Asociados del Club Sportivo Anzoátegui, que el día 21 del cte. a horas 21 se llevará a cabo una Asamblea Extraordinaria, en el local ubicado en calle San Juan 232, en cuya oportunidad se considerará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Autorización a la Comisión Directiva, para firmar escritura terreno adquirido, destinado a la construcción Sede Social y facultar a la misma a hipotecarlo.

Miguel A. Pedrosa
Secretario

Dalmacio Gambetta
Presidente

11/7/52 al 21/7/52

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Señalamos las acciones que se han iniciado con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3549 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR